



PANORAMA GENERAL DEL PROGRAMA HOPE

El Programa de [Oportunidades de Vivienda y Prevención de Desalojos de Carolina del Norte](#) (HOPE), actualmente está aceptando solicitudes de solicitantes por primera vez y nuevas solicitudes de solicitantes recurrentes. El Programa HOPE ofrece asistencia para pago de alquiler y los servicios públicos a inquilinos que se han visto afectados económicamente por la pandemia de COVID-19.

ÁREAS DE SERVICIO

El Programa HOPE ofrece servicios a inquilinos de ingresos bajos que estén localizados en 88 condados de Carolina del Norte. El término ingresos muy bajos se define como una cifra menor o igual al 80% del ingreso promedio del área perteneciente al condado donde reside un determinado inquilino. Los 12 condados que se listan a continuación han recibido fondos federales directos para ser encausados a programas de asistencia para pago del alquiler y los servicios públicos. Si vive en uno de estos condados, usted debe presentar al programa local la solicitud de obtención de asistencia para pago del alquiler y los servicios públicos, en vez de presentarla al programa HOPE:

[Buncombe](#)

[Cabarrus](#)

[Cumberland](#)

[Durham](#)

[Forsyth](#)

[Gaston](#)

[Guilford](#)

[Johnston](#)

[Mecklenburg](#)

[New Hanover](#)

[Union](#)

[Wake](#)

Además, cinco tribus nativas americanas también han recibido fondos federales directos para ser encausados a programas de obtención de asistencia para pago del alquiler y de servicios públicos. Los integrantes reconocidos de las siguientes tribus serán atendidos por los programas gestionados por sus gobiernos tribales: Grupo oriental de indios Cherokee, tribu Coharie, tribu indígena Haliwa-Saponi, tribu Lumbee de Carolina del Norte y tribu Waccamaw-Siouan.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Aquellos inquilinos de ingresos muy bajos, cumplen con los criterios para recibir asistencia del Programa HOPE para pago de alquiler y servicios públicos. Para recibir dicha asistencia, usted debe cumplir con todos los requisitos siguientes:

- Usted renta la vivienda donde habita.
- Usted ha perdido o se ha atrasado en un pago de alquiler desde el 1º de abril de 2020; o bien, se ha enfrentado a quedarse sin hogar o a un posible desalojo.
 - Para cumplir con los requisitos de obtención de asistencia, no es necesario que se haya atrasado en el pago del alquiler al momento de presentar la solicitud.
 - Estar atrasado en el pago de un servicio público esencial en algún momento desde el 1o de abril de 2020 cumple con el criterio de estar en riesgo de desalojo o de quedar sin vivienda.
- Usted ha perdido ingresos o ha estado desempleado, ha incurrido en costos significativos, o ha atravesado por dificultades económicas debido a la pandemia por COVID-19.
- Su ingreso familiar es inferior al 80% del ingreso promedio del área perteneciente al condado donde reside con su familia. Puede verificar el ingreso promedio del área de su condado utilizando la herramienta de cálculo del Sistema HUD 2021 de documentación de límites de ingresos.
- Usted vive en uno de los 88 condados donde se ofrecen servicios del programa HOPE. Sin embargo, si usted vive en uno de los 88 condados y es un miembro reconocido de una de las tribus nombradas anteriormente, será atendido por el programa de obtención de asistencia de su gobierno tribal para pago del alquiler y los

servicios públicos.

BENEFICIOS

Asistencia para pago del alquiler

El Programa HOPE pagará el alquiler mensual que le debe a su propietario arrendador, hasta el 130% del alquiler justo del mercado de un departamento de dos habitaciones en el condado donde usted reside. Puede consultar el límite de alquiler razonable del mercado para su condado utilizando [la herramienta Sistema HUD 2021 de documentación](#) de límite de alquiler razonable del mercado. Para facilitar el cálculo, las cantidades de alquiler del mercado las cifras límite del alquiler se redondean a los próximos \$5 dólares hacia abajo.

Los solicitantes que cumplan con los criterios, pudieran recibir hasta 15 meses de asistencia para pago del alquiler, que pudieran incluir hasta 12 meses de alquiler vencido. La asistencia para pago del alquiler proporcionada durante la primera fase del Programa HOPE se toma en cuenta para los 12 meses de obtención de asistencia para pago de alquiler vencido que un solicitante pueda recibir.

El programa también paga tres meses a la vez de alquiler futuro, siendo 15 meses en total la cantidad máxima de obtención de asistencia que el programa puede ofrecer. Si el solicitante no ha agotado los 15 meses de obtención de asistencia para pago del alquiler y aún hay fondos disponibles, el solicitante puede solicitar rondas adicionales de obtención de asistencia para pago del alquiler si aún necesita asistencia para pago del alquiler. La guía federal de subvenciones requiere que los solicitantes vuelvan a solicitar y a cumplir con los requisitos cada tres meses, con el fin de garantizar que el solicitante continúe cumpliendo con los criterios de obtención de asistencia.

La asistencia para pago del alquiler se paga al propietario arrendador a nombre del solicitante que cumpla con los criterios. Los propietarios arrendadores que aceptan esta fase de los fondos del programa HOPE acuerdan no desalojar al solicitante por falta de pago del alquiler durante el período de obtención de asistencia, ni durante al menos 60 días luego de que finalice dicho período.

Asistencia para pago de los servicios públicos

La asistencia para pago de los servicios públicos está disponible para aquellos solicitantes que la soliciten y que cumplan con los requisitos de obtención de asistencia para pago del alquiler. En esta fase del Programa HOPE, no se aceptarán solicitudes que únicamente busquen obtener asistencia para pago de los servicios públicos.

El programa cubre servicios públicos básicos, hasta un monto máximo; tales servicios públicos y cantidades máximas de asistencia se listan a continuación:

- Electricidad: límite de hasta \$1,020 dólares
- Gas natural, propano o aceite de calefacción: límite de hasta \$270 dólares
- Agua: límite de hasta \$210 dólares
- Aguas residuales: límite de hasta \$240 dólares

Los solicitantes que vuelvan a solicitar la obtención de asistencia para pago del alquiler, también pueden volver a solicitar asistencia para pago de los servicios públicos. La asistencia para pago de los servicios públicos se pagará directamente al proveedor de dichos servicios públicos a nombre del solicitante.

La asistencia para pago de alquiler y servicios públicos se proporciona de acuerdo a la disponibilidad de fondos.

10.18.2021